

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANATO Nº 084-2016 - DFIPA

Bellavista, 16de agosto del 2016

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 020-2016-OTIC - FIPA recibido el 15 de junio del 2016 del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remitiendo el Informe Económico del Segundo Grupo del Curso "Experto en Ofimática 002- 2016" – FIPA y autorización de pago de la Profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por un total de dos mil treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 2 030,00), del Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a ochocientos doce y 00/100 nuevos soles (S/. 812,00), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de Supervisor por un monto equivalente a quinientos sesentaiocho y 40/100 nuevos soles (S/. 568, 40) y Mg. RODOLFO BAILÓN NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a ochocientos doce y 00/100 nuevos soles (S/. 812,00).

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de febrero del 2016 se dio inicio al SEGUNDO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 002- 2016" - FIPA, finalizando el 01 de mayo del 2016, completando un total de ocho (08) semanas de clase, el cual se llevó a cabo en el Laboratorio de Cómputo e Informática de la Facultad;

Que, mediante Oficio Nº 020-2016-OTIC – FIPA, el Jefe de LA Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el Informe Económico del SEGUNDO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 002 – 2016" – FIPA y autorización de pago de la profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por un total de dos mil treinta y 00/100 nuevos soles (S/. 2 030,00), del Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Ing. BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE como gestor del curso por un monto equivalente a ochocientos doce y 00/100 nuevos soles (S/. 812,00), Mg. WALTER ALVITES RUESTA en calidad de Supervisor por un monto equivalente a quinientos sesentaiocho y 40/100 nuevos soles (S/. 568, 40) y Mg. RODOLFO BAILÓN NEIRA en calidad de personal participante de apoyo por un monto equivalente a ochocientos doce y 00/100 nuevos soles (S/. 812,00),

Que, de la revisión del Informe Económico antes precitado se concluye que el SEGUNDO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 002 – 2016" – FIPA, generó ingresos por concepto de inscripción por un monto de ocho mil cientos veinte y 00/100 nuevos soles (S/. 8 120,00) y egresos por cinco mil seiscientos dos y 80/100 nuevos soles (S/. 5 602,80), dejando para la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos un superávit equivalente a dos mil quinientos diecisiete y 20/100 nuevas soles (S/. 2 517,20);

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR el Informe Económico del SEGUNDO GRUPO del Curso "Experto en Ofimática 002 – 2016" – FIPA, organizado por la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

2º AUTORIZAR el pago de la Profesora Dra. YOVANA CONNIE ROCA AVILA por el dictado del SEGUNDO GRUPO del Curso de "Experto en Ofimática 002 – 2016" - FIPA, por un monto de **DOS MIL TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 030,00)**, para tal efecto se debe adjuntar toda la documentación requerida por las normas internas de Tesorería.

